

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2471

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 7 de junio de 2005

Término del artículo 113: 16 de junio de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 del proyecto PNUD ARG/97/046. Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II. (46-S.-2005.)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar la, observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 del proyecto PNUD ARG/97/046 "Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II".

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente OV 214/03 - Resolución AGN 53/03

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa, mediante resolución 53/03, que ha efectuado las

Cartas de Auditores correspondientes a las auditorías preliminares 2002 sobre el proyecto PNUD ARG 97/046, que será tomado como antecedente de las auditorías correspondientes al ejercicio 2002 en ejecución este año, de acuerdo con el documento suscripto entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La AGN señala que dicho examen fue efectuado de acuerdo con las normas de auditoría externa de ese organismo, que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y, por lo tanto, se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos.

La AGN informa en los apartados "Introducción" y "Alcance" del informe preliminar del Proyecto PNUD ARG/97/046 que examinó la documentación referida a desembolsos recibidos y cursados, rendiciones, informe combinado de gastos, situación financiera, documento del proyecto, extractos bancarios, balances de sumas y saldos, justificaciones de gastos remitidos al BIRF y aportes BIRF y locales del Programa Materno-Infantil y Nutrición. Asimismo, la AGN detalla los procedimientos aplicados en el desarrollo de las tareas de auditoría.

En el apartado "Objetivo" la AGN especifica que se trata de un informe preliminar sobre control interno y registros del proyecto.

En el apartado "Comentarios y Observaciones" del mencionado informe preliminar, la AGN informa sobre el seguimiento de las observaciones del ejercicio 2001, destacando como observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/01 la falta de constancias en el proceso de evaluación de consultores y de la recepción y aprobación de informes.

Con respecto a las observaciones del ejercicio, la AGN plantea: 1) deficiencias en rendiciones de

viajes y en los contratos, antecedentes, legajos y pago a consultores; 2) observaciones a Subcontratos Asistencia Técnica-OIM referidas a incumplimiento y/o demoras en la presentación de informes, errores en informe parcial y final de aplicación de fondos en ejecuciones/erogaciones; 3) observaciones a subcontratos de capacitación UCP-Executrian y Tree Capacitación, ya que la AGN no tuvo a la vista antecedentes de la solicitud de capacitación u contrato celebrado, ni evidencia sobre la prestación del servicio de capacitación informática; 4) demora en la entrega del informe final del subcontrato de evaluación de impactos (\$ 89.161,27); 5) deficiencias en la adquisición de equipamiento, destacando la AGNI que no se tuvo a la vista compulsa de precios, pedido de presupuesto, algunos presupuestos no tienen firma del proveedor, ni fecha de recepción y el libro mayor de bienes y equipos tiene deficiencias y 6) errores de imputación y de emisión de órdenes de pago y ausencias de presupuestos.

En relación con los registros, la AGN informa que la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) tiene implementado un sistema contable que permite la registración bimonetaria, existiendo diferencias en el saldo en PNUD que tienen que ver con el ajuste contable de diferencias de cambio.

Con respecto a las justificaciones al BIRF señala que se efectuaron hasta el 30/9/02, al tipo de cambio 0,998.

Asimismo, la AGN informa que en la última revisión del documento del proyecto, se incrementa el presupuesto para la atención de la emergencia sanitaria, salud reproductiva y medicamentos (u\$s 9.200.000.), reduciéndose el resto de las líneas en u\$s 4.240.621.

Expediente OV 36/04-Resolución AGN 20/04

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al proyecto ARG/97/046 “Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN IV”, de acuerdo con el documento suscripto el 4/2/98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución. El 31/7/02 se suscribe la revisión “J” del documento de proyecto ARG/97/046 que, entre otras modificaciones, incorpora dos nuevas líneas presupuestarias (45.30 “compra de medicamentos y salud reproductiva” y 45.31 “insumos” por las sumas de u\$s 9.000.000 y u\$s 200.000, respectivamente) en el marco de la emergencia sanitaria.

La AGN ha examinado los siguientes estados:

a) Estados de fuentes y usos de fondos al 31/12/02 (movimientos del ejercicio y acumulados del ejer-

cio y ejercicio anterior), expresado en dólares estadounidenses y pesos y anexos (1 a 3) que forman parte del mismo;

b) Notas a los estados financieros del proyecto 1 a 8;

c) Estado de inversiones acumuladas al 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses;

d) Información financiera complementaria, que incluye:

1. Copia de la “Situación Financiera al 31/12/02” emitida en dólares estadounidenses por la oficina del PNUD en Buenos Aires, certificada y conciliada por la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP).

2. Copia del “Informe combinado de gastos”, por el ejercicio finalizado el 31/12/02, emitido en dólares estadounidenses por la sede del PNUD en Nueva York y certificado y conciliado por la UCP.

Las tareas de campo de la AGN se efectuaron entre el 18/8/03 y el 31/10/03 y el 28/12/03.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señala lo siguiente:

1. Si bien la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) posee un sistema contable bimonetario, el mismo no fue utilizado a partir del presente ejercicio. Al respecto, la UCP utilizó los reportes emitidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera, los cuales fueron validados por la auditoría.

2. Tal como se expone en nota 2 –“Principales políticas de contabilidad”– a los estados financieros, la contabilidad del proyecto es llevada por el método de percibido. Los pasivos del proyecto al 31/12/02 as-

cendían a \$ 403.946,82, conforme se detalla en nota 7 “Deudas al cierre” a los mencionados estados.

3. Se exponen bajo la línea 17 “Profesionales Nacionales” \$ 126.878,50 u\$s 57.802,48) por gastos correspondientes a consultoría cuyos contratos fueron formalizados bajo el proyecto PNUD ARG/1/016 “Apoyo y fortalecimiento al PROMIN para el desarrollo de la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud”. Al respecto, señala que no obstante haberse suscripto la revisión “J” del documento del proyecto ARG/97/046, que introduce la línea presupuestaria (17-016 Consultores para la encuesta Nacional de Salud), contractualmente no se formalizaron las respectivas enmiendas.

4. La suma abonada en concepto de honorarios a consultores expuesta en los estados financieros asciende a \$ 2.049.538,22 y difiere del total de registros contables (\$ 2.063.243,52). Solicitó a la UCP que concilie esta diferencia de \$ 13.705,30 por memorando número 14 del 16/9/03 y fue reiterado por nota 144/03 DCEE SI de fecha 25/9/03, recibiendo respuesta el 13/11/03 sin conciliar el importe mencionado.

Esta situación surge como consecuencia de prepararse los estados financieros con los reportes de PNUD y no de registros del proyecto.

En opinión de la AGN, sujeto a lo expuesto en el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” y excepto por lo mencionado en los puntos 3 y 4 del apartado “Aclaraciones previas”, los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/97/046 “Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II” al 31/12/02.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

1. *Falencias administrativas*

a) En el presente ejercicio la UCP introduce modificaciones en el circuito “mesa de entradas recepción de documentación”, que demoran ampliamente el recorrido de la documentación recibida hasta llegar a su destinatario, situación que impide que el proyecto responda, de corresponder, en tiempo y forma oportuna a requerimientos efectuados.

En consecuencia, existe a) una demora considerable en la presentación de los estados financieros definitivos del programa; b) discrepancias, no significativas, entre los estados financieros y los registros contables, en virtud de que los valores en moneda local surgen de la información PNUD la cual no se concilia periódicamente con la contabilidad del programa y c) una demora considerable, también en el control de registros y documentación de respaldo;

b) Conforme manifestara la UCP, con la finalidad de facilitar la gestión de las contrataciones en general, el 16/10/01 se toma conocimiento e implementa el nuevo instructivo en materia de contrataciones que posteriormente se incluye en el Manual de Contrataciones aprobado por el Banco el 22/7/02 y que merece los siguientes comentarios, por ejemplo, al capítulo II “Contratación de servicios de consultoría”, Cláusula 5:

– “...los currículum vitae (CV) deberán estar fechados, firmados e identificarán el nombre del proyecto o préstamo ...”: no cumplido.

– “...en el área involucrada interesada en la contratación, deberá emitir un memo de “Solicitud de Contratación” dirigido al Coordinador Ejecutivo de la UEP (c/c a la Gerencia de Administración Financiera GAF) que consigne las referencias de la contratación... acompañando... planilla anexa con datos personales y grilla de evaluación con actas de selección... (con la recomendación de contratación debidamente suscripta por los integrantes de la comisión evaluadora)...”: no cumplido.

– “...se adjuntará anexa con datos personales del consultor a contratar y grilla de evaluación con su respectiva acta de selección”: no cumplido.

– “...los ternados deberán corresponder en su experiencia con la actividad. En los resultados de la evaluación no puede existir gran diferencia, pues este hecho tornaría sin valor a la terna por no existir homogeneidad en las calificaciones de los postulantes. Inclusive la evaluación total no debería arrojar un puntaje inferior a 70 puntos...”: no cumplido en tres casos.

– “...la firma del contrato deberá ser previa al inicio de tareas...”: cumplido parcialmente.

– “...el coordinador o consultor responsable de aprobar los informes, deberá emitir un memo que específicamente apruebe el/los informes y tareas involucradas o bien rechace el informe presentado por los motivos que en aquel se explicasen, remitiendo el original conformado y/o rechazado del modo descrito a la gerencia de administración financiera, dejando constancia en el informe del consultor, la fecha en que se recepcionó...”: no cumplido;

c) La UCP no mantiene un archivo de los certificados de IVA emitidos por PNUD y firmados por el proveedor en prueba de conformidad de su recepción y cancelación de su factura.

2. *Libro mayor de bienes y equipos*

1. Con respecto al libro mayor de bienes y equipos, efectúa los siguientes comentarios:

a) No se encuentra acumulado, sólo detalla las adquisiciones del año;

b) No indica algunas situaciones (baja del bien por obsolescencia) que se verificaron de la inspec-

ción ocular; existen *notebooks* obsoletas, que fueron dadas de baja;

c) No se encuentra totalizado y conciliado con los registros del proyecto.

2. No obtuvo evidencia de los controles realizados durante el año por la UCP sobre los bienes a su cargo (recuentos periódicos).

3. Al momento de la inspección ocular verificó que la *notebook*, adquirida en el ejercicio 2002 no se encontraba en la UCP, no contándose con un “Registro de entradas y salidas” (o documentación similar) que documente dicho acto a fin de conocer en cada momento la ubicación de los equipos, destino, responsables y autorizaciones.

3. Varios

1. Se presupuestaron servicios de cadetería para el traslado de documentación (del piso 7 al 11 del Ministerio de Salud de la Nación), no se establece unidad de medida de la prestación (horas, días, cantidad de bultos a trasladar, etcétera) Por el servicio prestado se efectuó en el período enero marzo por un total de \$ 4.514,40 verificando que:

a) Se contabilizó en la cuenta contable “Servicios de cadetería y remís” la suma de \$ 1.504,80 y \$ 3.009,60 en la cuenta contable “Reparación y mantenimiento de oficinas”. Si bien esta registración no genera ajustes a las líneas presupuestarias PNUD, si afecta los registros del proyecto, debiéndose proceder al ajuste respectivo;

b) Por el traslado y mudanza mencionados fueron facturadas en un mes 198 horas de trabajo (a \$ 7,60 por hora hace un total, de \$ 1.504,80), lo que equivaldría aproximadamente a 22 días hábiles con una jornada de 9 horas diarias de trabajo. Esta situación resulta destacable en virtud de que el servicio fue adjudicado a la misma persona que realiza la cadetería del proyecto, teniendo a la vista facturas por los meses de enero a marzo tanto por los servicios de cadetería regulares como por los relacionados con la mudanza.

2. Por otra parte el 15/10/01 se solicitó pedido de cotización de servicios de cadetería para el proyecto 97/046, no justificando la necesidad de un servicio adicional, que se adjudicó a “Moto’s Bazán”, el proyecto cuenta con ese servicio (Motos Daniel).

3. Para controlar la prestación del (Moto’s Bazán) se confeccionó un formulario (hoja de ruta) en la cual debía especificarse fecha, origen y destino del viaje, motivo, firma y aclaración del solicitante del servicio. En la mayoría de los casos (54 %) no existe la firma y aclaración del solicitante, requisito necesario para avalar el viaje y poder así emitir la factura correspondiente al pago.

4. Para la contratación de servicios relacionados con correo, agua, fotocopias, librería etcétera, si bien se efectúan con la solicitud de tres presupuestos, no se aplica el sistema de rotación de provee-

dores conforme lo establecido en el punto 12c) –Recursos Físicos– del manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno del PNUD. Asimismo, a partir de la entrada en vigencia del Manual de Contrataciones (julio de 2002), se establece un período taxativo de 6 meses para la rotación de los mismos.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado los expedientes oficiales varios 214/03, un informe preliminar; y 36/04, sobre los estados financieros al 31/12/02; en el ámbito del proyecto PNUD ARG/97/046 “Apoyo a la Unidad de Coordinación del Programa Promin II” y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 del proyecto PNUD ARG/97/046 “Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN IV”.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 46-S.-2005

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.